



RESOLUCION - R - N° 412 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 AGO 1993

Expte. N° 18.104/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios eleva el Legajo para la ejecución de la Obra N° 031/93: Eliminación de Barreras Arquitectónicas - Ira. Etapa: Baños, Ascensor y Pasarela - Aulas Sector Sur para su correspondiente aprobación y llamado a Licitación para la ejecución de la misma;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico de la Obra N° 034/93: Facultad de Ciencias Exactas - Edificio: Gobierno, Administración y Dpto. de Matemáticas - Ira. Etapa - Construcción Hº Aº, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta - Capital.-

ARTICULO 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 09/93 (Ley 13064) para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00), con un plazo de realización de ciento cincuenta (150) días calendarios corridos.

ARTICULO 3º.- Establecer que esta contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4º.- Disponer que la apertura de la presente licitación, se realice en el salón del Rectorado, sito en calle Buenos Aires N° 177 de esta Ciudad, el 10 de Setiembre del corriente año, a las 10,00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar al Ing. Jorge A. Rovaletti; Arq. Rodolfo E. Ibáñez y Dr. Federico Gabriel Kossiner, como miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá el estudio de la presente Licitación Pública N° 10/93.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que por la Dirección General de Obras y Servicios se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Licitación.

ARTICULO 7º.- Fijar en Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00), el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.104/93

ARTICULO 8º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 2º se afectará preventivamente al Inciso 4. P.Principal 2, P.Parcial 1: CONSTRUCCIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO - Programa 030 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 412 - 93